INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaria General - INDERT

Resolución P. N° 6014/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2696/12, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 19/12 PARA LA "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL" ID. 244050.-

Asunción, 26 de diciembre de 2012.-

VISTO: el Memorándum UOC N° 430/12, de fecha 21 de diciembre de 2012, del Ing. Agr. CARLOS ROMERO ROA, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,----------

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Concurso de Ofertas N° 09/12, para la **"SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL" ID. 244050**, autorizado por Resolución de Presidencia N° 2696/12 de fecha 31 de octubre de 2012, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° de esta ley."----------

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 2696/12 conformado por los siguientes funcionarios: **C.P. OSMAR PÉREZ, (Miembro Certificado por la DNCP)**; y la **Lic. SILVIA SOTERAS**, Directora de la Dirección de Prensa Y Comunicación Social, de conformidad al Art. 28 de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas, habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, y considerando que la oferta presentada por la firma propuesta para la adjudicación ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones, recomienda adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas N° 19/12, para la **SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL** a la firma: **GENTE POSITIVA PRODUCCIONES** con **RUC N° 1868175-1** hasta la suma de **Gs. 400.000.000.-** (GUARANÍES **CUATROCIENTOS MILLONES**) por el total del llamado, bajo la Modalidad de Contrato Abierto **quedando obligada ésta convocante a cumplir hasta el 50% (cincuenta por ciento) del total adjudicado, siendo ésta de Gs 200.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES) como mínimo y Gs. 400.000.000.- (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES)** como máximo, según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
Asunción - Py
PRESIDENCIA

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 6014 /12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2696/12, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 19/12 PARA LA "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL" ID. 244050.-

Asunción, 26 de diciembre de 2012.-

Todos IVA INCLUÍDO, en base a la sugerencia del Comité de Evaluación creada por R.P. N° 2696/12, en base al precio unitario conforme al siguiente cuadro:----------

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de „Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	80101507-033	Elaboración y Administración del Plan Estratégico de Comunicación Institucional	Unidad	1	Unidad	400.000.000

Art. 3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección de la Orden de Compa y/o Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA • PRESIDENCIA • INDERT Asunción - Py.

Abog. IGNACIO LUIS ORTIGOZA SAMUDIO
Presidente
INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.
LARJ/UOC

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

INDERT R.P. N° 6014 /12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2696/12, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 19/12 PARA LA "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL" ID. 244050.-

Asunción, 26 de diciembre de 2012.-

Todos IVA INCLUÍDO, en base a la sugerencia del Comité de Evaluación creada por R.P. N° 2696/12, en base al precio unitario conforme al siguiente cuadro:----------

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	80101507-033	Elaboración y Administración del Plan Estratégico de Comunicación Institucional	Unidad	1	Unidad	400.000.000

Art. 3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección de la Orden de Compa y/o Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA • PRESIDENCIA • INDERT Asunción - Py.

Abog. IGNACIO LUIS ORTIGOZA SAMUDIO
Presidente
INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.
LARJ/UOC